



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2020 00055

Se reconoce personería al abogado CARLOS ANDRÉS LEGUÍZAMO MARTÍNEZ como apoderado sustituto de la parte demandante en los términos del memorial de sustitución que fue enviado al correo institucional: - cmpl77@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62ba04ad990af66f0d5309ce25b5e2efd47b005b89b021a60bd3f2d293007656

Documento generado en 01/09/2020 06:45:19 a.m.

¹ Decisión anotada en el estado 064 de 2 de septiembre de 2020.